

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO** No. 201500095400, de **MARIA ELENA RESTREPO POSADA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y **ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.** Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la demandante

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....	\$ 280.000,00
Segunda instancia.....	\$ 00,00
Sede de Casación.....	\$ 00,00
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total.....	\$280.000,00

(DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

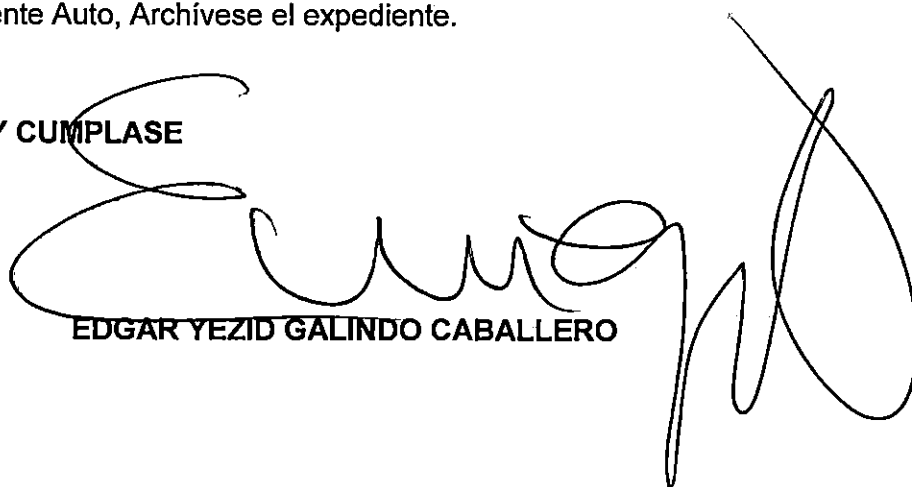
Bogotá D.C., 19 FEB. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el **numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso**.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

HOY 22 FEB 2021 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 18

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA